

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43663 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- que en el procedimiento número 835/2020, con NIG 2906742120200034727 por auto de 6/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Costasur SL, con CIF B-92047554 con domicilio en Calle Leopoldo Alas Clarín, 4-1ºc-Málaga en cuyo centro tiene las operaciones principales.

2º.- que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de UN MES para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal a Juan José Ruiz Molina en cualquiera de las siguientes direcciones:

D. José Ramón Sánchez Serrano,

Domicilio postal en Calle Granada 44, 3º derecha-29015-Málaga

Teléfono: 952229801

Dirección electrónica actalleresdelsur@gmail.com.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 17 de noviembre de 2020.- La Letrada de la administración de justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200058159-1